



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

275

Piura,

20 MAR. 2019

VISTO: El Oficio N° 733-2019/GRP-DRSP-4300201 del 04 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio del visto, el Director Regional de Salud Piura, propone a la Econ. ESCARLEY EVELINA DIOSES ROMERO para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Piura, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente designar un profesional en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Econ. **ESCARLEY EVELINA DIOSES ROMERO**, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Piura, la misma que desempeñará sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Salud Piura, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SERVANDO GARCÍA CORREA
GOBERNADOR REGIONAL

